BOGOTÁ | SECRETARÍA DEL HÁBITAT

RESOLUCIÓN No. 111 --- 23 MAR 2022

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica SDHT-SASI-004-2022"

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Facultado para expedir los actos administrativos inherentes a la actividad precontractual, contractual y post-contractual, según Resolución de Delegación No. 324 del 11 de mayo de 2021, en concordancia con lo señalado en la invitación perteneciente al proceso de selección abreviada subasta inversa electrónica SDHT- SASI-004-2022 y,

CONSIDERANDO

Que, la Subdirección Administrativa presentó el estudio previo en el cual justificó la necesidad y los fundamentos jurídicos para adelantar el proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica, cuyo objeto es: "PRESTAR MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING EL SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO Y SERVICIOS AFINES, A PRECIOS UNITARIOS PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT".

Que el presupuesto del proceso está estimado en la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($444.000.000) M/CTE, incluido IVA**. Este valor incluye los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, y demás impuestos de ley.

Que el valor estimado de la contratación está amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022:

NO. DEL CDP	FECHA	CÓDIGO PRESUPUESTAL	VALOR
976	08 de febrero de 2022	023011605560000007754	$ 444.000.000

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y el presupuesto asignado, el proceso de selección se adelantará por la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica de conformidad con lo señalado en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes; por lo que se adelantará con fundamento en dicha normatividad y con los parámetros establecidos en SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.

RESOLUCIÓN No. 111 --- 23 MAR 2022

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica SDHT-SASI-004-2022"

En este orden, la Secretaría, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2, 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, publicó en el portal Colombia compra eficiente, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto del pliego de condiciones, el 10 de marzo de 2022.

Vale indicar que el cronograma del proceso será el establecido en la plataforma de SECOP II, en los cuales se indicará de manera expresa y detallada las fechas y lugares en los que se llevarán a cabo las diferentes etapas proyectadas de acuerdo con el procedimiento anteriormente descrito.

De otra parte, durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones electrónico y sus anexos, se presentaron observaciones por parte de los interesados, a los cuales se dio respuesta el día 23 de marzo de 2022.

Como resultado de la publicación que realiza la Secretaría en la plataforma transaccional de contratación pública SECOP II, los interesados en el presente proceso podrán consultar el pliego de condiciones electrónico definitivo y sus anexos, así como los demás documentos que hacen parte del proceso a partir de la fecha de apertura.

Finalmente, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 que dispone: *"La entidad, estatal debe ordenar el acto administrativo de apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para las modalidades de selección..."*., la Secretaría Distrital hábitat, mediante el presente acto administrativo motivado ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SDHT-SASI-004-2022.

Que, en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica SDHT-SASI-004-2022, cuyo objeto es "PRESTAR MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING EL SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO Y SERVICIOS AFINES, A PRECIOS UNITARIOS PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT".

SEGUNDO: El proceso de selección del contratista se adelantará a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, definida en el artículo 2, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 80 de 1993, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015.

RESOLUCIÓN No. 111 --- 23 MAR 2022

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica SDHT-SASI-004-2022"

TERCERO: Determinar cómo presupuesto oficial para el presente proceso de selección, la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($444.000.000) M/CTE,** valor que incluye IVA, y los costos directos e indirectos asociados al contrato, así como el pago de impuestos, tasas y/o contribuciones nacionales y distritales a que haya lugar ydemás gastos necesarios en que incurra el Contratista para la ejecución del contrato, así como los costos derivados de la implementación del Protocolo de Bioseguridad.

Dicho valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato, así como el pago de costos directos e indirectos y los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos establecidos en las normas vigentes, el valor del contrato sea adjudicara por el valor del presupuesto oficial esto es monto agotable, de conformidad con el resultado final del porcentaje de descuento obtenido del evento de subasta inversa electrónica.

El presupuesto oficial está amparado en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

NO. DEL CDP	FECHA	CÓDIGO PRESUPUESTAL	VALOR
976	08 de febrero de 2022	02301160556000007754	$ 444.000.000

CUARTO: El cronograma será el que se configure por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat SDH en la plataforma del sistema electrónico de contratación pública **SECOP II**, el cual puede ser verificado desde el usuario de cada oferente interesado en el proceso de selección en su área de trabajo, adicionalmente es importante resaltar que el cronograma así como el proceso puede ser objeto de **revisión y seguimiento** desde la **vista pública sin necesidad de contar con un usuario registrado en la plataforma del SECOP II**, en consecuencia la entidad indica el enlace a través del cual se puede acceder al proceso en forma completa

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.17845850&isFromPublicArea=True&isModal=False

PARÁGRAFO: Las etapas y fechas indicadas en el cronograma proceso podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el del pliego de condiciones definitivo

RESOLUCIÓN No. 111 --- 23 MAR 2022

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica SDHT-SASI-004-2022"

electrónico y sus anexos por decisión de la Secretaría Distrital del Hábitat, caso en el cual se informará oportunamente, mediante adenda que se publicará en el sistema electrónico de contratación pública (SECOP II).

QUINTO: Ordenar la publicación de la presente resolución pliego de condiciones electrónico y demás anexos que hacen parte integral del proceso de selección a través del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, a partir del 23 de marzo de 2022.

SEXTO: Convocar a las veedurías ciudadanas para realizar el ejercicio de control social a este proceso de contratación, de conformidad con lo establecido artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003, modificado por la Ley 1757 de 2015, por lo cual podrán presentar recomendaciones escritas y oportunas ante la Entidad.

SÉPTIMO: Contra la presente resolución **NO** procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 y se entiende agotada la vía administrativa.

OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de marzo de 2022.

NELSON JAVIER VÁSQUEZ TORRES
Subsecretario de Gestión Corporativa

Elaboró: Olga Nuñez A.- Contratista - Subdirección Administrativa
Revisó: Francisco G. Perez M. –Profesional Especializado - Subdirección Administrativa
Revisó: Angela Rosio parada Olarte- Contratista subsecretaria de gestión corporativa
Aprobó: Luz Nelly Ortiz Moya – Subdirectora Administrativa